

FECHA: 01/12/2015

EXPEDIENTE Nº: 3070/2009

ID TÍTULO: 2502382

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Se han realizado cambios en nombres de asignaturas y en el orden temporal de las mismas, así como en la información sobre actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y resultados del aprendizaje. Se ha aprovechado también para actualizar la información de varios apartados.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Clasificación de las competencias tal y como especifica la nueva aplicación de la ANECA en 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES, 3.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES y 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS. No se ha incluido ni eliminado ninguna competencia respecto a la versión original de la memoria del título.

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Clasificación de las competencias tal y como especifica la nueva aplicación de la ANECA en 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES, 3.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES y 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS. No se ha incluido ni eliminado ninguna competencia respecto a la versión original de la memoria del título.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Clasificación de las competencias tal y como especifica la nueva aplicación de la ANECA en 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES, 3.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES y 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS. No se ha incluido ni eliminado ninguna competencia respecto a la versión original de la memoria del título.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se han actualizado los contenidos para adaptarlos a la nueva normativa.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: Se ha incluido la posibilidad de reconocer créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias (Ciclos Formativos de Grado Superior), tal y como obliga la normativa vigente, indicando a través de una tabla un ejemplo concreto de adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias del título bajo estudio y los módulos del título de Técnico Superior. Además, se ha incluido la posibilidad de reconocer créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, hasta un máximo de 30 ECTS, cumpliendo así la normativa vigente, y especificando el procedimiento y varios ejemplos que justifican esta incorporación, manteniendo la seguridad de que las competencias adquiridas por los egresados que disfrutan el reconocimiento son, en cualquier caso, las indicadas en la memoria del título.

4.5 - Curso de adaptación para titulados. Descripción del cambio: Se ha mejorado la

redacción.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se han realizado las siguientes modificaciones: 1. Cambios de nombre de algunas asignaturas 2. Desplazamientos temporales de asignaturas: 3. Reestructuración de las materias y asignaturas 4. Modificación de la optatividad y las prácticas externas 5. Modificación de la lengua de impartición de las asignaturas 6. Modificación de los resultados de aprendizaje y los contenidos 7. Modificación de las actividades formativas, metodologías y la evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se han realizado las siguientes modificaciones: 1. Cambios de nombre de algunas asignaturas 2. Desplazamientos temporales de asignaturas: 3. Reestructuración de las materias y asignaturas 4. Modificación de la optatividad y las prácticas externas 5. Modificación de la lengua de impartición de las asignaturas 6. Modificación de los resultados de aprendizaje y los contenidos 7. Modificación de las actividades formativas, metodologías y la evaluación

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: : Se ha actualizado la información, completando los datos de equipamiento referentes a los laboratorios gestionados por los departamentos de Automática, Ciencias de la Computación, Física y Química, que estaban pobremente detallados en la memoria original, así como la dedicación porcentual de todos los recursos al título bajo estudio.

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información y corregido erratas.

Madrid, a 01/12/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MAG' followed by a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo